

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA, Dª MERCEDES JARA MORENO, D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, D. ANTONIO SALVÁ VERD y D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (G.P.VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según información publicada en prensa el 15 de febrero de 2023,¹ "12 detenidos por presunta extorsión, fraude, malversación, cohecho y tráfico de influencias en la gestión de las ayudas de la Unión Europea (UE) destinadas al sector de la ganadería en Canarias. [...] Los implicados en la trama, supuestamente, exigían a empresarios ganaderos y productores de quesos de varias islas cantidades de dinero a cambio de no encargar inspecciones en sus granjas y no paralizar las subvenciones comunitarias".

¹https://www.laprovincia.es/canarias/2023/02/15/doce-detenidos-extorsion-fraude-ayudas-82983862.html





La Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias,² es la encargada del "Programa de Control sobre criterios microbiológicos de seguridad alimentaria", donde se realizan, mediante inspecciones en los laboratorios de Salud Pública de cada Área de Salud, análisis microbiológicos en empresas de Canarias que venden productos alimentarios (lácteos, cárnicos, pastelerías, etc.) para asegurarse de que cumplen con los estándares exigidos por la ley (salmonella, listeria, E. coli, etc.).

Según la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN),3 "la sanidad animal constituye un factor determinante en la seguridad alimentaria porque ciertas enfermedades, denominadas zoonosis, como la brucelosis, la salmonelosis y la listeriosis, pueden transmitirse a las personas". La AESAN afirma que,4 en España, existen leyes específicas que establecen programas de lucha y control de enfermedades animales como la Ley 8/2003 de Sanidad Animal y el Real Decreto 2611/1996, que regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades animales. Otras zoonosis objeto de control son, entre otras, la tuberculosis y encefalopatías espongiformes transmisibles que pueden transmitirse a través de los alimentos. Las medidas de inspección de carnes y los sistemas de higienización de la leche han reducido su impacto en la salud humana. Y en relación con la política de lucha contra las infecciones zoonóticas indica que se basa en⁵ un enfoque de análisis de riesgos que incluye la determinación del riesgo, gestión del riesgo y comunicación del riesgo referida a las enfermedades zoonóticas. Las medidas de vigilancia, gestión y control de las enfermedades y los agentes zoonóticos

²https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=18c45bba-5fcf-11e7-9a20-3bab31f64c14&idCarpeta=4cc5b940-a9a4-11dd-b574-dd4e320f085c

³https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/detalle/enfermedades_transmision_alimentaria.htm

⁴https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/ampliacion/programas_control.htm

⁵https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/detalle/enfermedades_transmision_alimentaria.htm





transmitidos por alimentos vienen establecidas por la Directiva 2003/99/CE y el Reglamento (CE) N° 2160/2003.

En esta lucha contra las infecciones zoonóticas que pueden afectar a la salud de los españoles son claves especialmente las inspecciones en las granjas que podrían no haberse estado llevando a cabo en Canarias debido a la presunta extorsión, fraude, malversación, cohecho y tráfico de influencias en el sector ganadero Canario.

En virtud de lo expuesto, instamos al Gobierno a que responda por escrito a la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el gobierno para asegurarse de que no llegan antibióticos a través de la leche a los consumidores por la falta de inspecciones detectadas en ganaderías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2023

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida.

Diputado GPVOX.

Dña. Mercedes Jara Moreno.

Diputada GPVOX.

D. Juan Juan Steegmann Olmedillas.

Diputatto GPVOX.

D. Antonio Salvá Verd. Diputado OPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42





D. Tomás Fernández Ríos. Diputado GPVOX. D. José María Figaredo Álvarez-Sala. Portavoz Sustituto GPVOX.